ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - ID N° 327.661.-

En fecha 06 de diciembre de 2017, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 37800 de fecha 15 de noviembre de 2017, conformado por los señores: 1) Benjamín Barreto Vega, por la Dirección Administrativa, 2) Jorge Amarilla, por la Dirección Financiera y 3) Edgar González, por la Dirección de Contrataciones a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley N° 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Nota MEC/DC N° 816/2017, de fecha 19/10/2017, remitida por el Lic. Gustavo Ramírez, Director de Contrataciones al Abg. Santiago Jure Domaniczki, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP/DNC N° 26.937/2017, de fecha 23/10/2017, por la cual recomienda atender las observaciones y subsanarlas a través de una adenda o bien.
- Nota MEC/DC N° 872, de fecha 27/10/2017, mediante la cual se da respuesta a la Nota DNCP/DNC N° 26937/2017.
- Invitación cursada a potenciales oferentes.
- Reporte del llamado, expediente N° 332957, de fecha 27/10/2017.-
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 08/11/2017, redactado por funcionarios de la Dirección de Contrataciones.
- Ofertas presentadas por las firmas MOLINAS IMPORT de MIGUEL A. MOLINAS, AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA y MUNDO DE NEUMATICO S.A.
- Notas DC MEC N° 933 a oferente Molinas Import de Miguel A. Molinas solicitud de documentos formales.
- Notas DC MEC N° 976 a oferente MUNDO DEL NEUMATICO S.A. solicitud de documentos formales.
- Respuesta a nota DC MEC N° 976 del oferente MUNDO DEL NEUMATICO S.A.
- Notas DC MEC N° 1028 a oferente MUNDO DEL NEUMATICO S.A. solicitud de documentos formales.
- Respuesta a nota DC MEC N° 2018 del oferente MUNDO DEL NEUMATICO S.A.

En fecha 08 de noviembre de 2017, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el acta de apertura, cuya copia forma parte íntegramente del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Documentos	MOLINAS IMPORT de MIGUEL A. MOLINAS	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
Formulario de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
Garantia de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	No Aplica	Cumple	Cumple
Declaración Jurada - ART. 40. – Ley 2051/03	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
Acta de Consorcio o Intención de Consorcio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Incumplimiento de la firma Oferente AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DECLARACION JURADA DEL ART. 40.

La firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, **ha presentado** la constancia del SIPE N° 1475701 y en su DDJJ ART 40 se encuentra vencida y no presenta igualmente en forma física.

En este sentido, el PBC establece que la presentación de la Declaración Jurada del Art.40, es de carácter sustancial, y que la misma debe presentarse con la oferta pues no es susceptible de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.-

BENJAMIN BARRETO VEGA
Dirección Administrativa

JORGE AMARILLA
Dirección Financiera

EDGAR GONZÁLEZ
Dirección de Contrataciones

Por lo mencionado precedentemente es dable traer la Resolución MH/SSEAF//UCNT Nº 330/07 el cual en su Art. 3º, establece: "DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "W"", de la Ley 2051/03, *es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta."*

Por tanto, podemos afirmar que, al no haber presentado dicho documento — la Declaración Jurada del Art. 40 — de carácter sustancial, mal podría la oferta de la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, ser considerada para la adjudicación del procedimiento de contratación que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIÓ no sólo **con un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 3) de la Resolución MH/SSEAF//UCNT Nº 330/07**— por la normativa vigente en materia de compras públicas sino que además, no se ajustó a lo dispuesto en el PBC del llamado que nos ocupa, por lo mismo corresponde la descalificación de la oferta presentada.

*** DECLARACIÓN JURADA - RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015**

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	MOLINAS IMPORT de MIGUEL A. MOLINAS	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple

*Según Certificados Nº 299229, 299232, 299235, 299248, 299249 y 299250, las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes no registran datos/antecedentes. Se adjunta copia de los Certificados, los cuales forman parte integral de esta evaluación.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)

Ítem	Descripción del Bien	MOLINAS IMPORT de MIGUEL A. MOLINAS	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.	*REFERENCIAL*	20% MAS	30% MENOS
1	Cubierta 245/70 R16 M/T	540.000	742.000	***830.000***	996.000	581.000
2	Cubierta 235/75 R15	340.000	500.000	***544.050***	652.860	380.835
3	Cubierta 265/65 R17	480.000	500.000	***616.200***	739.440	431.340
4	Cubierta 275/80 R22.5	1.000.000	1.385.000	***1.445.925***	1.735.110	1.012.148
5	Cubierta 265/70 R16	380.000	675.000	***652.275***	782.730	456.593
6	Cubierta 265/70 R16	310.000	325.000	***471.900***	566.280	330.330
		3.050.000	4.127.000	***4.560.350***	5.472.420	3.192.246

- EL Comité de Evaluación ha verificado que la firma **MOLINAS IMPORT de MIGUEL A. MOLINAS** supera el 30% por debajo del precio referencial establecido para la presente licitación, en lo correspondiente al Ítem Nº 1, Ítem Nº 2, Ítem Nº 4, Ítem Nº 5 y Ítem Nº 6.

Al respecto, mediante nota MEC/DC Nº 933 de fecha 15/11/2017, se ha solicitado a la firma **MOLINAS IMPORT de MIGUEL A. MOLINAS** una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems mencionados y otros documentos formales.

No obstante ha se le ha requerido una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems mencionados y otros documentos formales. No Presentando así ninguna documentación solicitada.

Por lo expuesto mal podrían las ofertas de la firma **MOLINAS IMPORT de MIGUEL A. MOLINAS..,** ser consideradas para la adjudicación del llamado que nos ocupa por la fatal de presentación de documentaciones solicitadas

- Seguidamente, el Comité de Evaluación ha verificado que la firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.** supera el 30% por debajo del precio referencial establecido para la presente licitación, en lo correspondiente al Ítem Nº 6.

Al respecto, mediante nota MEC/DC Nº 976 de fecha 08/11/2017, se ha solicitado a la firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.** una explicación detallada de la composición del precio ofertado del Ítem Nº 6.

BENJAMIN BARRETO VEGA
Dirección Administrativa

JORGE AMARILLA
Dirección Financiera

EDGAR GONZÁLEZ
Dirección de Contrataciones

En fecha 23/11/2017 mediante exp. 3150 la firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, ha presentado la explicación detallada del precio ofertado correspondiente al ítem Nº 6, presentando el costo del bien, la utilidad y los gastos varios. Por lo mismo, y con lo cual a criterio de este comité justifica el precio ofertado para el ítem 6 - Cubierta 265/70 R16.

- **MARGEN DE PREFERENCIA N/A:** En este sentido se informa que el margen de preferencia NO APLICA considerando que los productos ofertados no son de procedencia nacional.

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de la oferta más baja en precio, a fin de determinar el cumplimiento de la misma, con los requerimientos de la carta de invitación.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

La oferta que se ajuste a los requerimientos básicos anteriormente señalados, será seleccionada y analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECCION III DEL PBC - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

REQUISITO	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los datos de los bienes/servicios requeridos en el PBC.	Cumple

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Declaración Jurada de Menores - DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	
Copias de Balances correspondientes a los Ejercicios 2014, 2015 y 2016.	Cumple
El Oferente debe presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula de identidad, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.	Cumple
Deberá presentar en un dispositivo de almacenamiento (Pendrive o CD) el Formulario de Ofertas – Lista de Precios en Excel.	Cumple
Copia autenticada de Patente Comercial vigente.	Cumple
Declaración Jurada manifestando que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía.	No Cumple
Declaración Jurada manifestando que los bienes ofertados cuentan con una garantía mínima de 6 (seis) meses contra defectos de fábrica.	Cumple

Mediante nota MEC/DC Nº 976/2017 de fecha 08/11/2017, se ha solicitado a la firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, las siguientes documentaciones:

- Patente Municipal vigente, - Copias de Balances correspondientes a los Ejercicios 2014, 2015 y 2016, - Deberá presentar en un dispositivo de almacenamiento (Pendrive o CD) el Formulario de Ofertas – Lista de Precios en Excel, - Copia autenticada de Patente Comercial vigente, - Declaración Jurada manifestando que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con **Certificación de Firmas por Escribanía** y - Declaración Jurada manifestando que los bienes ofertados cuentan con una garantía mínima de 6 (seis) meses contra defectos de fábrica.

BENJAMIN BARRETO VEGA Dirección Administrativa	JORGE AMARILLA Dirección Financiera	EDGAR GONZÁLEZ Dirección de Contrataciones

En fecha 23/11/2017 la firma oferente **MUNDO DEL NEUMATICO S.A.** ha presentado lo requerido según expediente Nº 3150.

No obstante ha se le ha requerido la *Declaración Jurada manifestando que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía.* Presentando así la declaración jurada pero no así la certificación de Firmas por escribanía.

En fecha 28 de noviembre de 2017 se le ha reiterado la presentación la *Declaración Jurada manifestando que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía.* Presentando la declaración jurada solo con la firma de la Escribana, sin la Certificación correspondiente, conforme al artículo 152 de la Ley 879 - CODIGO DE ORGANIZACION JUDICIAL.

Por lo expuesto mal podría la oferta de la firma **MUNDO DEL NEUMATICO S.A.**., ser consideradas para la adjudicación del llamado que nos ocupa, por la falta de presentación de documentaciones solicitadas, por lo que corresponde descalificar a la misma.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- DECLARAR DESIERTO la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - ID Nº 327.661.-, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 30, inciso *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

2.- COMUNICAR al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

BENJAMIN BARRETO VEGA Dirección Administrativa	JORGE AMARILLA Dirección Financiera	EDGAR GONZÁLEZ Dirección de Contrataciones

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
299229
2 9 9 2 2 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ADRIAN SAMUEL VELAZQUEZ ROJAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3988511, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2017, 11:23 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ropevã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
k03w ejuc aczm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
299232

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 648138, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2017, 11:24

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
uwb4 zrpt ptyq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
299235
2 9 9 2 3 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SILVIA KARINA AGUERRE GORGA**, Ciudadano/a URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2168200, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2017, 11:26 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapenã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
yxy5 swnr j04g
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
299248
2 9 9 2 4 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 915385, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2017, 11:34 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jupapo ñande ropera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
dnbq fprl 17zs
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
299249

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DANILO BELLON GENES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 915384, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2017, 11:35

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
gzoz rhkk txep
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
299250

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ALBERTO MOLINAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2115390, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2017, 11:36

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
o3d1 vhox tnre
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador